



RESOLUCIÓN No. **074**

DEL **26 FEB 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 071 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025
"POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE EMPALME Y
ELABORACIÓN DEL INFORME GESTIÓN 2024 A FEBRERO 2025
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 2200 de 2022 y 951 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional ha preceptuado lo siguiente: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"* -

Que el artículo 305, numeral segundo de la Constitución Nacional, indica que es atribución del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, en propósito de este y con fundamento en la Constitución y la Ley.

Que la Ley 951 de 2005 "Por la cual se crea el Acta de Informe de Gestión", en su artículo primero dispone: "fijar normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado Colombiano, Establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones".

Que la Ley 951 de 2005 en su artículo segundo dispone: "La presente Ley es aplicable a todas las Ramas del Poder Público, a saber: Legislativa, Ejecutiva y Judicial en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que manejen bienes o fondos del Estado".

Que la Ley 951 de 2005 en su artículo quinto estipula que: "los servidores públicos del Estado y los particulares enunciado en el artículo 2, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.

Que, asimismo, el servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y a revisar su contenido. La verificación física o revisión que se haga de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los (39) días hábiles siguientes a la firma del documento, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades".

Que el artículo noveno de la ley 951 de 2005 dispone: "La entrega y recepción de los recursos públicos es un proceso de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, que deberá efectuarse por escrito, mediante acta de informe de gestión, en la que se describa el estado de los recursos administrativos, financieros humanos, según se trate, a cargo de la administración, dependencia o entidad y deberá contener los requisitos establecidos por la presente ley, reglamentos y manuales de normatividad que fijen los órganos de control. Los requisitos que se mencionan



Seberán elaborar, mediante reglamentos que concuerden con las características particulares de los poderes del Estado, las entidades del orden nacional, regional, departamental, municipal y demás relacionadas en la presente ley, donde se especifiquen la forma, términos y alcances de la información que deberá proporcionarse, la cual, de ninguna manera, podrá dejar de abarcar los aspectos mínimos que se indican en la presente ley".

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Concepto No. 43261 de fecha 14 de febrero de 2019, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública: "En cuanto al empalme de Gobierno, este Departamento ha señalado que se trata de un proceso efectivo, transparente, útil y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 951 de 2005 de obligatorio cumplimiento, a través del cual se hace entrega y se recibe formalmente la administración pública de las entidades territoriales, y se formaliza con la entrega del acta de informe de gestión. El empalme también es un proceso estratégico de interés público dado que brinda insumos claves para la elaboración de un nuevo Plan de Desarrollo. Para tal efecto se establecen tres fases en los que se entenderá realizado el empalme. El primera momento está dirigido a la administración saliente y presenta los primeros pasos para la preparación de insumos para el empalme, la segunda fase está dirigida tanto a la administración saliente como a la entrante y da a conocer las actividades que se deben coordinar para realizar el ejercicio de empalme; y la tercera está orientada a la administración entrante y brindará los lineamientos para la utilización y aprovechamiento de la información recibida".

Que la Secretaría de Planeación departamental, mediante comunicación oficial SPD-2025-0626 del 25 de febrero de 2025, informa al señor Gobernador que en cumplimiento de Ley 951 de 2005, se da a conocer los nombres de las personas que integrarán la Comisión de empalme por parte del gobierno saliente.

Que la administración departamental emitió la Resolución No. 071 del 25 de febrero de 2025, POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE EMPALME Y ELABORACIÓN DEL INFORME GESTIÓN 2024 A FEBRERO 2025.

Que la Resolución departamental No. 071 del 25 de febrero de 2025 en su artículo segundo contempla el Comité de Coordinación del Proceso de Empalme, discriminado por secretaria de conformidad con el oficio SPD-2025-0626 emitido por la Secretaría de Planeación, el cual corresponde a la administración saliente.

Que el señor Gobernador electo Jhon Gabriel Molina, mediante con recibido interno del despacho del gobernador con fecha 25 de febrero de 2025 siendo las cinco y cincuenta y cinco de la tarde (05:55 p.m.), con revisión del mismo el día hábil siguiente 26 de febrero de 2025, presenta su equipo de profesionales que harán parte de la comisión de empalme y a su coordinador.

Que, en virtud de lo anterior, y a fin de que el acto administrativo contemple de manera íntegra los equipos de empalme de las administraciones entrantes y salientes, se considera necesario y pertinente, modificar el artículo segundo de la aludida resolución departamental.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 071 del 25 de febrero de 2025, el cual queda como sigue, de conformidad consideraciones previas:

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Coordinación del Proceso de Empalme, de conformidad con el oficio SPD-2025-0626 emitido por la Secretaría de Planeación, por parte de la administración saliente, estará integrado por los siguientes servidores públicos quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:



EMPALME DE GOBIERNO

2025			
SECRETARÍA / DEPENDENCIA	NOMBRE	CELULAR	CORREO E-MAIL
Secretaría de Planeación	FIDEIRO TAPIA	3144472055	transito@putumayo.gov.co
	CRISTINA SOLIS	3214192226	banco.proyectos@putumayo.gov.co
	IVAN CARVAJAL	3123844622	sig@putumayo.gov.co
	ANGIE BETANCOURT	3202832985	regalias@putumayo.gov.co
	VIVIANA CHICUNQUE	3155529268	chicunque.viviana@gmail.com
	ANDRES MENDOZA	3203057951	andres.mendoza@putumayo.gov.co
	JEISSON ESPAÑA	3218551621	mecanismopda@gmail.com
	LEONARDO CORZO	3112811947	leonardo.corzo@putumayo.gov.co
Secretaría de Desarrollo Social	CONSTANZA PIEDAD GUARNIZO QUINTANA	314 4458252	cony.guarnizo@putumayo.gov.co
	YINE SIRLEY GETIAL MUÑOZ	311 8028555	yine.getial@putumayo.gov.co
Secretaría de Gobierno	FRANCISCO SOLIS	3112710146	franciscoj.solis2@outlook.com
	RICHARD URBANO	3232340392	urbanorichard47@gmail.com
Secretaría de Servicios Administrativos	LUZ ADRIANA SANTACRUZ	3208375709	luz.santacruz@putumayo.gov.co
	ANIBAL MANOLO LOPEZ SANCHEZ	3212848914	manolo.lopez@putumayo.gov.co
	FAVIAN MORENO	3144226908	favian.moreno@putumayo.gov.co
	YENNY ALEXANDRA REVELO CUESVAS	3112460445	alexandra.revelo@putumayo.gov.co
	JAIME WILDER GUERRERO	3153161864	wilder.guerrero@putumayo.gov.co
	LAURA VIVEROS	3134059027	laura.viveros@putumayo.gov.co
	AUSBERTO RODRIGO FAJARDO	3124227839	serviciosadministrativos@putumayo.gov.co
	JANET FAJARDO INSUASTY	3124479263	janel.fajardo@putumayo.gov.co
Secretaría de Hacienda	JOSE DARIO OSSA	3209198630	jose.ossa@putumayo.gov.co
	NORVEY VILLOTA	3202165637	norvey.villota@putumayo.gov.co
	CLAUDIA CARMENZA GARCIA	3113895940	claudia.garcia@putumayo.gov.co
	WILLIAM GIOVANY CORAL	3155901602	william.coral@putumayo.gov.co
	VANESSA RIVERA	3112761197	vanessa.rivera@putumayo.gov.co
	JOAHAN GUERRERO GAVIRIA	3204151325	johana.guerrero@putumayo.gov.co
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	ANGELA ORTEGA	3132854275	marisor.ortega@putumayo.gov.co
	NICOL PATRICIA DIAZ	3134463393	dnicol482@gmail.com
	OSCAR IVAN NARVAEZ	321 4656743	oins2@hotmail.com
Secretaría de Productividad y Competitividad	JORGE VILLAMIL	311 4784147	comproductividad@putumayo.gov.co
	GERMAN OROZCO	318 2311656	german.orozco@putumayo.gov.co
	CAROLINA ECHEVERRY VELEZ	3203912124	salud@putumayo.gov.co
Secretaría de Salud	LUIS EDUARDO LIÑEIRO CORONADO	3112290525	luis.lineiro@putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

074

2.6 FEB 2025

2024 / 2023		BYRON BAYRON	3115593700	ymorenochigal@gmail.com
Secretaría de Educación	MORENO CHINGAL			
	JAIME HIDALGO CAICEDO	3123809641	jhidalgo@sedputumayo.gov.co	
	JAIME HIDALGO CHICUNQUE	3115383643	jaime.hidalgoch@sedputumayo.gov.co	
Secretaría de Infraestructura	Ruth Mariela Cuayal Muñoz	3114745630	mariela.cuayal@putumayo.gov.co	
	Wilton Yarlson Ortega	3133990309	wylortegar@unal.edu.co	
	Mauricio Burbano Bárcenas	3155250288	mauricio.burbano@putumayo.gov.co	
	Diana Carolina González	3214518227	diacar.12g@gmail.com	
	Liliana Chaux	3214921051	lialexachaux@gmail.com	
Indercultura	BYRON MILLER ARCOS NARVAEZ	3107655330	byronarcos68@gmail.com	
	ALEXANDRA CUARAN	3183833318	cultura.inderputumayo@gmail.com	
Oficina de Contratación	JOAN MAURICIO RINCON MONTEZUMA	3163223377	joan.rincon@putumayo.gov.co	
	HAROLD FERNEY HERNANDEZ GARRETA	3202006993	haroldfhg@gmail.com	
Oficina Jurídica	LEYDI GRACIELA BURBANO SANTACRUZ	3166001363	leydi.burbano@putumayo.gov.co	
	LEIDY PAOLA FAJARDO ROSERO	3229063091	paolaf2630@gmail.com	
	CENEN JAVIER IDROBO IDROBO	3213701638	idrobo2@yahoo.es	
Control Interno de Gestión	GILBERTO PARDO LÓPEZ	3102598712	gilberto.pardo@putumayo.gov.co	
	ELIAN ALEJANDRA GRANDA ORTEGA	3175612977	elian.granda@putumayo.gov.co	
	MARTHA CECILIA LEYTON RAMOS	3114778437	martha.leyton@putumayo.gov.co	
Control Interno Disciplinario	WILDER GUERRERO RODRIGUEZ	3153161864	wilder.guerrero@putumayo.gov.co	
Despacho Gobernador	Jorge Alberto Loaiza Valencia	3015980033	jorge.loaiza@putumayo.gov.co	
	Jhon Jawer Pérez Osorio	3203725703	jhon.perez@putumayo.gov.co	
	Luis Carlos Solarte De La Cruz	3175176222	luis.carlos.solarte@outlook.com	
	Nancy Estella Luna Sossa	3152981992	nancy.luna@putumayo.gov.co	

Por parte de la administración entrante, el equipo de empalme estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	SECRETARIA QUE LIDERA
William Riascos - Wilson Isaza	Salud
Diana Nataly cáliz	Educación
William James Rodríguez	Producción y Competitividad
Carmen Peña	Desarrollo Agropecuario



Mayer 063027	Desarrollo Social
Fernando Palacios	Gobierno
Virgilio Bravo – Jorge Humberto Burbano	Infraestructura - PDA
Fabián Rosero	Servicios Administrativos
Carlos Yela	Hacienda
Rigo Noreña	Planeación
Oscar García - Iris Pantoja	Contratación
Mauricio Rueda - Majaray Hidalgo	Jurídica
Luis Fernando Vitery	INDERCULTURA
Nelson Riascos	Departamento de Tránsito
Carolina Correa Cardona	Despacho
Jairo Eduardo Castro Melendez	Coordinador de Empalme

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos y apartes de la resolución 071 del 25 de febrero de 2025 no modificados por el presente acto administrativo, continúan vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

26 FEB 2025

JOSE ALEJANDRO GRANADOS SANTOS
Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No. 1427 del 27 de noviembre de 2024

Proyectó	Nancy Estella Luna Sossa	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Jorge Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez	Jefe oficina Asesora Jurídica	Oficina Jurídica	

PARAISO ENCANTADOR

Mocoa, 25 de febrero de 2025

Doctor
José Alfonso Granados Santos
Gobernador Departamental del Putumayo
Ciudad.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	
25 FEB 2025	
RECIBIDO POR:	<i>Maribel IB</i>
# FOLIOS:	2
HORA:	5:55

Asunto: Presentación Equipo de profesionales para comisión de empalme.

Respetuoso saludo.

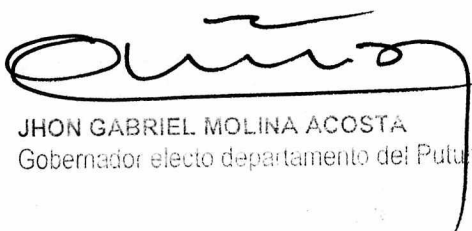
Acorde a asunto referenciado, presento relación de personas que conformarán la comisión de empalme:

NOMBRE Y APELLIDO	SECRETARIA QUE LIDERA
William Riascos - Wilson Isaza	Salud
Diana Nataly cáliz	Educación
William James Rodríguez	Producción y Competitividad
Carmen Peña	Desarrollo Agropecuario
Mayerlin Osejo	Desarrollo Social
Fernando Palacios	Gobierno
Virgilio Bravo - Jorge Humberto Burbano	Infraestructura - PDA
Fabián Rosero	Servicios Administrativos
Carlos Yela	Hacienda
Rigo Noreña	Planeación
Oscar García - Iris Pantoja	Contratación
Mauricio Rueda - Majaray Hidalgo	Jurídica
Luis Fernando Vitery	INDERCULTURA
Nelson Riascos	Departamento de Tránsito
Carolina Correa Cardona	Despacho
Jairo Eduardo Castro Meléndez	Coordinador de Empalme

Conmino respetuosamente a continuar con el acto administrativo respectivo para el inicio del proceso acorde a ley 951 de 2005, de igual forma, definir la agenda necesaria.

Precisar, además, que los nombres aquí referenciados son quienes liderarán el ejercicio en las diferentes dependencias, a esto, se sumará el equipo de profesionales necesario.

Agradezco su amable atención,


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador electo departamento del Putumayo.